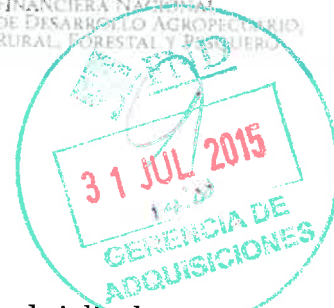


"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria
Dirección Ejecutiva Jurídica
Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta
DGAJF/DEJ/SCJNC/047/2015



México, D.F., a 31 de julio de 2015

LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio DGAA/DERMS/920/2015, mediante el cual solicita se realice la evaluación legal de la documentación que presentaron las empresas participantes en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. IA-006HAN001-N125-2015, para la contratación del servicio de desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio (Business Continuity Planning, BCP) en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

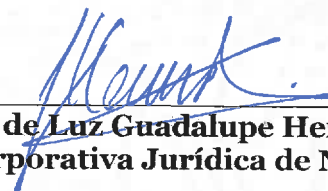
Al respecto, de conformidad con el apartado V, numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, le envío adjunto el dictamen legal emitido por esta Subdirección a mi cargo.

Asimismo, en este acto le hago entrega de la documentación complementaria en original que integra las proposiciones de los licitantes que a continuación enlisto y que sirvió de base para realizar el dictamen correspondiente:

Licitantes	Hojas
GRUPO CYNTHUS, S.A. DE C.V.	8
PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C.	9

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e .


Lic. Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios
Subdirectora Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta



C.c.p.

Mtro. Jan Roberto Boker Regens.- Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario. Presente
Lic. José León Romero.- Director General Adjunto de Administración. Presente
Lic. Hortencio Guajardo Moncada.- Director Ejecutivo Jurídico. Presente
Gerencia Jurídica Normativa y de Apoyo a la Administración. Presente



Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica No. IA-006HAN001-N125-2015, para la contratación del servicio de Desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio (Business Continuity Planning, BCP) en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

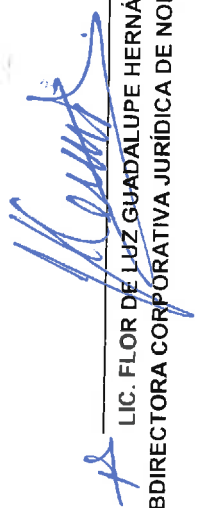
EVALUACIÓN LEGAL

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR		
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	GRUPO CYNTHUS, S.A. DE C.V. CUMPLE
4.1.B	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 6 de la convocatoria	CUMPLE CUMPLE
4.1.C	Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interposición persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 10 de la convocatoria	CUMPLE CUMPLE
4.1.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la invitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 8 (decia No. 4) de la convocatoria	CUMPLE CUMPLE
4.1.E	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.3.2 (dice 3.4.2) de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 4 (decia No. 8) de la convocatoria	CUMPLE* NO CUMPLE"
4.1.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 11 de la convocatoria	CUMPLE CUMPLE
4.1.G	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	CUMPLE CUMPLE

*Si bien, en el escrito solicitado el licitante no asienta el domicilio de su representante legal, tal y como lo establecen los numerales 3.3.2 y 4.1 inciso E de la convocatoria para la invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica, la omisión es cubierta con la copia de la credencial para votar con fotografía, en la cual se establece el domicilio del representante legal, por lo que de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no es motivo para desecharla.

"Si bien, en el escrito solicitado el licitante no asienta el domicilio de su representante legal, tal y como lo establecen los numerales 3.3.2 y 4.1 inciso E de la convocatoria para la invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica, la omisión es cubierta con la copia de la credencial para votar con fotografía, en la cual se establece el domicilio del representante legal, por lo que de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no es motivo para desecharla. Sin embargo, en el mismo escrito el licitante omitió señalar el nombre de sus socios, tal y como lo establecen los numerales 3.3.2 y 4.1 inciso E de la convocatoria para la invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica y el artículo 48, fracción V, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 "Requisitos de cumplimiento obligatorio" no cumple con los requisitos solicitados.

VALIDÓ


LIC. FLOR DE LUZ GUADALUPE HERNÁNDEZ BARRIOS
SUBDIRECTORA CORPORATIVA JURÍDICA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

0368

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

0370

Joret, favor de considerar la
información para la
integración de la falda respectiva

gracias

03-08-15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección General
Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna
DG/DECI/269/2015

Dirección General
Unidad para la Administración Integral de Riesgos
DG/UAIR/155/2015



México, D. F., 31 de julio de 2015.

Lic. Ignacio Soberanes Cortés

Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios.

Presente.

En relación al oficio DGAA/DERMS/921/2015 de fecha 29 de julio del presente año, anexo me permito enviarle los puntos obtenidos de las calificaciones técnicas de las empresas Pricewaterhousecoopers, S.C. y Grupo Cynthus, S.A. de C.V., relacionadas al Servicio de Desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio (Business Continuity Planning, BCP), en la FND, invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica número IA-006HAN001-N125-2015

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y agradezco su valioso apoyo.

Atentamente,

Mtro. Bréno L. Madero Salmerón
Titular de la Unidad para la Administración
Integral de Riesgos

C.P. Diego Javier Ortiz Trejo
Gerente de Control Operativo y Encargado
de los Asuntos de la Dirección Ejecutiva de
Contraloría Interna



MATRIZ DE EVALUACIÓN PUNTOS

APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS

A.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (20 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el participante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el participante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C.

RUBRO / sub rubro	Puntos Asignados	ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE		PUNTOS OBTENIDOS	CONSIDERACIONES
		DOCUMENTACION COMPROBATORIA	CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN		
I.- Capacidad del Participante	Subtotal: 20 puntos				
a.- Capacidad de los Recursos Humanos					
1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio		Se espera que la empresa cuente con al menos tres niveles jerárquico que tengan experiencia en implementación o desarrollo de BCP's para instituciones financieras, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico.	Se dará 1 punto si el participante comprueba que la persona de Perfil 1 tiene los años de experiencia máxima, si acredita menor cantidad, se le asignarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres.	0 Puntos	Se revisaron los CV's de: Gustavo A. Santana Torrellas; Ricardo Vargas López; Jareni Flores Vivas; Guillermo Saucedo
Perfil 1 (Director/Socio/ Responsable) mínimo 1 persona	5 puntos	Se entenderá como implementación o desarrollo de BCP's a llevar a cabo actividades para dar cumplimiento del Anexo 67 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de crédito, indicado en el Anexo Técnico.	Se dará 2 puntos si el participante comprueba que la persona en Perfil 2 tiene los años de experiencia máxima, si acredita menor cantidad, se le asignarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres.		Se revisaron: 1) los currículums, los cuales no contenían información del periodo de experiencia y 2) la empresa no envió constancias de experiencia laboral que sustentaran los CV.
Perfil 2 (Gerente, Líder, Coordinador) mínimo 1 persona		Se solicitará CV detallado, en el que se indiquen las principales actividades llevadas a cabo en materia de BCP's y	Se dará 2 puntos si el participante comprueba que la suma de años de experiencia de dos personas de perfil		

ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE		PUNTOS OBTENIDOS	CONSIDERACIONES
RUBRO / sub rubro	Puntos Asignados		
Perfil 3 (Consultor/Asesor/Operativo) mínimo 2 personas			
		constancias de experiencia para comprobar los años laborados. Perfil 1. Se revisará: 1) que el CV indique que la persona ha trabajado en el desarrollo de BCP's; y 2) se sumarán los años participando en esas actividades, para ello, se utilizarán las constancias de experiencia*. Perfil 2. Se revisará: 1) que el CV indique que la persona ha trabajado en el desarrollo de BCP's; y 2) se sumarán los años participando en esas actividades, para ello, se utilizarán las constancias de experiencia*. Perfil 3. Se revisará: 1) que el CV indique dos perfiles indiquen que han trabajado en el desarrollo de BCP's; y 2) se sumarán los años participando en esas actividades, para ello, se utilizarán las constancias de experiencia*; 3) en este caso se sumarán los años de experiencia de los perfiles. * Constancias de experiencia (máximo 5 años, mínimo 1 año). Son todas aquellas que acrediten la experiencia laboral indicada en el CV. Se considerarán: Contratos, talones de pago, constancias laborales, cartas de recomendación, hojas únicas de servicio y hojas inscripción o baja al ISSSTE o IMSS. Es importante señalar que estos documentos deben especificar el periodo trabajado, el nombre de la persona y el nombre del puesto desempeñado. Si la empresa presentará talones o recibos de pago debe considerar que en ellos debe	
		3 tiene los años de experiencia máxima, si acredita menor cantidad, se le asignarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres. No se darán puntos en caso de que la experiencia sea menor a un año. En caso de que exista más personal. Se tomará el perfil que permita los mayores puntos a la empresa. Los años se sumarán considerando meses trabajados.	

RUBRO / sub rubro	Puntos Asignados	ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE			PUNTOS OBTENIDOS	CONSIDERACIONES
		DOCUMENTACION COMPROBATORIA	CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN			
		demostrar la continuidad laboral en el periodo indicado. Para agilizar el proceso, puede organizar los documentos de cada experiencia laboral iniciando con el más antiguo en adelante (copia).				
2. Competencia o Habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	3 puntos	Cédula profesional del siguiente personal: Una persona del Perfil 1; una persona del Perfil 2 y dos persona del Perfil 3 considerados en el rubro anterior. Se revisará el grado escolar máximo que indique la copia. Para el grado académico se considerará sólo carreras afines a la construcción de BCP's y administración de riesgos tales como: ingeniería, actuaria, física y carreras a fines.	Se dará 1 punto si el participante comprueba que la persona de Perfil 1 tiene el grado máximo (entre los de mayor grado académico), si acredita menor cantidad, se le asignarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres. Se darán 1 punto si el participante comprueba que la persona de Perfil 2 tiene el grado máximo (entre los de mayor grado académico), si acredita menor cantidad, se le asignarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres. Se dará 1 punto si el participante comprueba que una de las personas de Perfil 3 tiene el grado máximo (entre los de mayor grado académico), si acredita menor cantidad, se le asignarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres. Para aplicar la regla de tres, se tomará: Doctorado=3; Maestría=2; Licenciatura=1.	0.67 Puntos	Se dieron los siguientes puntos considerando las cédulas enviadas por la empresa y se corroboró su existencia en el Registro Nacional de Profesionistas de: Gustavo A. Santana Torrellas: 0 puntos, no presentó cédula. Ricardo Vargas López: 0.33 Lic. Sistemas de Cómputo y Admon de empresas. Jareni Flores Vivas: 0.33 Lic. Sistemas de Cómputo y Admon de empresas	
3. Dominio de Herramientas relacionadas con el servicio.	3 puntos	Del personal evaluado en los rubros anteriores. Entregar copia simple en el se que compruebe que el personal ha cursado o impartido al menos 3 cursos relacionados	Se dará 1 punto si el participante comprueba que la persona de Perfil 1 tiene el número de cursos máximo, si acredita menor cantidad, se le	1.33 Puntos	Se dieron los siguientes puntos considerando que la información cumpliera con lo solicitado:	

037

ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE				
RUBRO / sub rubro	Puntos Asignados	DOCUMENTACION COMPROBATORIA	CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
c. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.25 Puntos	Presentar copia del aviso de alta de los trabajadores con discapacidad al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses). Así como copia del certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad. Asimismo, se deberá presentar documento en el que se indique el número total de empleados en el año 2014 o 2015. Se revisará: 1) el número de trabajadores con discapacidad; 2) el número total de empleados de la empresa; 3) se calculará la proporción como: no. trabajadores con discapacidad / no. trabajadores totales	Se otorgarán 0.25 puntos a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Si acredita menor cantidad, se le asignarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres y en caso de no contar con trabajadores con discapacidad no se darán puntos.	0 Puntos
	0.5 Puntos	Presentar manifestación escrita de que el participante es MIPYME, de acuerdo a los criterios indicados en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (Adicionalmente, se deberá entregar el registro de la licencia de la herramienta tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial) Se revisará que la manifestación esté de acuerdo a los criterios de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	En caso de contar con la manifestación se le asignarán los puntos totales, en caso contrario, no se asignarán puntos	0 Puntos
d.- Participación de MIPymes				La empresa presentó un escrito en el que indica que de acuerdo a los criterios indicados en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa no pertenece a MiPyme.

ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE				
RUBRO / sub rubro	Puntos Asignados	DOCUMENTACION COMPROBATORIA	CONSIDERACIONES DE EVALUACION	PUNTOS OBTENIDOS
e - Equidad de Genero	Políticas y Prácticas de Igualdad de Género	0.25 Pts.	Los licitantes deberán presentar un documento de certificación correspondiente a equidad de género de su empresa emitidas por las autoridades y organismos facultados.	0 Puntos
			La empresa presentó un escrito en el que indica que considera políticas de diversidad e inclusión que fomentan la igualdad de género, pero no se envió la certificación emitida por las autoridades y organismos facultados solicitados para evaluar.	

B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (18 PUNTOS)

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el participante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.

ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE				
RUBRO / sub rubro	PUNTOS ASIGNADOS	DOCUMENTACION COMPROBATORIA	CONSIDERACIONES DE EVALUACION	
ii.- Experiencia y especialidad.	Subtotal: 18 puntos			
a. Experiencia:	9 puntos	La acreditación de la experiencia será a través los años en los que la empresa participante ha prestado los servicios requeridos en la convocatoria.	Los Participantes que presenten el número máximo de años prestando servicios similares obtendrán el 100% de los puntos asignados a este sub-rubro. Los participantes que acrediten una experiencia menor, se les asignara la puntuación proporcional	0.9 Puntos
Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en esta convocatoria.		Para medir el tiempo, la empresa deberá presentar copias simples de contratos y/o	La empresa presentó copia simple de un contrato que cumple con: 1) firma del representante legal de la empresa licitante; 2) cuenta con una antigüedad menor a 5	

		pedidos firmados por alguno de los representantes legales de la empresa licitante con una antigüedad menor a 5 años en proyectos relacionados con el desarrollo o implementación de BCP's para instituciones del sector financiero* nacional. Se revisará que la empresa acredite que ha estado llevando a cabo proyectos de BCP a instituciones financieras, en los últimos 5 años. En las copias respectivas se podrán ocultar aquellos datos correspondientes a los precios o información confidencial o que deba ser resguardada en términos de la legislación aplicable. El representante legal firmará una carta en la que manifieste que todas las copias entregadas en este rubro son fieles de su original (de no existir esta carta no se podrán dar los puntos). Se pueden aceptar copia de contratos y/o pedidos en idioma español e inglés acompañada de una traducción simple al español. *Por sector financiero se entienden a los bancos, aseguradoras, afianzadoras, arrendadoras, casas de bolsa, administradoras de fondos de inversión, u otro indicado en: http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/casfim_new/estructura/organigrama.pdf Se entenderá como desarrollo de BCP's a llevar a cabo actividades para dar cumplimiento del Anexo 67 de las Disposiciones de Carácter General	que resulte de aplicar una regla de tres. Para considerar un contrato y/o pedido se revisará: 1) que tenga firma tanto de la parte compradora como del representante legal de la empresa licitante; 2) que no tenga una antigüedad mayor a 5 años; 3) que sea por un servicio para desarrollar o implementar un BCP; 4) el periodo de vigencia del contrato; 5) que el servicio lo haya adquirido una empresa del sector financiero; 6) que el proveedor presente la carta del representante legal en la que manifieste que todas las copias son fieles a su original. En caso de que no se pueda obtener la información anterior, el contrato y/o pedido no podrá ser considerado para sumar meses de experiencia.	año; 3) el proyecto se relaciona con el desarrollo o implementación de BCP's; 4) el periodo de vigencia del contrato; 5) que el servicio lo haya adquirido una empresa del sector financiero; 6) que el proveedor presente la carta del representante legal en la que manifieste que todas las copias son fieles a su original. Meses del contrato: 6 meses (MAPRE)
--	--	--	--	---

0377

		aplicables a las instituciones de crédito, indicado en el Anexo Técnico.			
b. Especialidad: Número de contratos de proyectos similares a los requeridos en los procedimientos de esta convocatoria.	9 puntos	La acreditación de la especialidad será medida a través del número de contratos y/o pedidos en los que se indique que se han otorgado los servicios requeridos en la convocatoria. La empresa deberá presentar copias de contratos y/o pedidos firmados por alguno de los representantes legales de la empresa licitante para la prestación de un servicio para el desarrollo o implementación de un BCP para instituciones del sector financiero nacional o internacional. Se revisará que la empresa presente el mayor número de contratos y/o pedidos para el desarrollo de BCP's, hasta máximo 5 contratos. En las copias respectivas se podrán ocultar aquellos datos correspondientes a los precios o información confidencial o que deba ser resguardada en términos de la legislación aplicable. El representante legal firmará una carta en la que manifieste que todas las copias entregadas en este rubro son fieles de su original (de no existir esta carta no se podrán dar los puntos). Se pueden aceptar copia de contratos en idioma español e inglés acompañada de una traducción simple al español. Por sector financiero se entienden a los bancos, aseguradoras, afianzadoras,	Los Participantes que presenten el número máximo de 5 contratos y/o pedidos válidos obtendrán el 100% de los puntos asignados a este sub-rubro. Los participantes que acrediten una experiencia menor, se les asignará la puntuación proporcional que resulte de aplicar una regla de tres. Para considerar un contrato y/o pedido se revisará: 1) que tenga firma tanto de la parte compradora como del representante legal de la empresa licitante; 2) Que sea una compra por el desarrollo o implementación de BCP's; 3) que el servicio lo haya adquirido una empresa del sector financiero; 4) que se presente la carta del representante legal en la que manifieste que todas las copias son fieles a su original. En caso de que no se pueda obtener la información anterior, el contrato y/o pedido no podrá ser considerado para sumar meses de experiencia.	1.8 Puntos	La empresa presentó un contrato, que cumple con lo solicitado (mencionado en el punto anterior)

		arrendadoras, casas de bolsa, administradoras de fondos de inversión, u otro indicado en: http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/casfim_new/estructura/organigrama.pdf			
		Se entenderá como desarrollo de BCP a llevar a cabo actividades para dar cumplimiento del Anexo 67 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de crédito, indicado en el Anexo Técnico.			

C.- PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el participante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Los parámetros de evaluación son únicos y no se aceptarán opciones.

RUBRO / sub rubro		ELEMENTOS PARA EVALUAR LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL PARTICIPANTE			
	PUNTOS ASIGNADOS	DOCUMENTACION COMPROBATORIA	CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN		
iii. Propuesta de Trabajo	Subtotal: 12 puntos				
a.- Presentación documental de la metodología para la prestación del servicio, donde describa a detalle específico para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.	6 puntos	El proveedor deberá presentar un documento denominado "metodología de trabajo" en el que detalle las actividades que llevará a cabo para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria. Se revisará: 1) que el documento esté firmado por el representante legal, 2) se revisará que el documento indique el plan de trabajo para llevar a cabo las acciones solicitadas, los recursos humanos que utilizará, cómo	6 puntos si se cumple con el documento. 0 puntos si no se cumple con el documento o si no viene firmado por el representante legal de la empresa.	6 Puntos	La empresa presentó el documento que cumplió con: 1) firmado por el representante legal, 2) indica el plan de trabajo para llevar a cabo las acciones solicitadas, los recursos humanos que utilizará, cómo están estructurados y las actividades que realizarán.

		estarán estructurados y las actividades que realizarán.			
b.- Plan de trabajo del proyecto (cronograma) especificando a detalle fases, etapas, actividades, tiempos y responsables, en formato Project.	4 puntos	Presentación del documento denominado Cronograma que cumplan con lo indicado en el Anexo No. 1 Se revisará que el Cronograma que presente la empresa (en su cotización u otro documento) cumpla con los requerimientos descritos en el Anexo No. 1.	Para asignar los puntos, el plan de trabajo propuesto deberá vincularse totalmente con lo requerido en el inciso 6 del Anexo No.1. En caso contrario no se asignarán puntos	4 Puntos	La empresa presentó el documento que se vincula con lo requerido en el inciso 6 del Anexo No.1.
c.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos I. Organigrama y, II. Documento descriptivo de roles, responsabilidades, funciones y actividades del equipo de trabajo propuesto para los servicios en cuestión.	2 puntos	Presentación del documento denominado Esquema Estructural que cumpla con lo solicitado en el Anexo No. 1. Se revisará que el esquema estructural que presenta la empresa (en su cotización u otro documento) cumpla con los requerimientos indicados en el Anexo No.1.	Para asignar los 2 puntos, el esquema estructural que se presente deberá identificar las funciones de los perfiles señalados. En caso contrario no se asignarán puntos	2 Puntos	La empresa presentó el esquema estructural donde identifica las funciones de los perfiles señalados.

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10 PUNTOS)

RUBRO / sub rubro		ELEMENTOS PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL PARTICIPANTE			
		PUNTOS ASIGNADOS	DOCUMENTACION COMPROBATORIA	CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN	
iv.- Cumplimiento de Contratos.		Subtotal: 10 puntos			
Constancias de cumplimiento de contratos.		10 puntos	Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento Para considerar la cancelación de garantía se revisará: 1) que tenga firma de la parte compradora; 2) la constancia de cumplimiento deberá corresponder a los contratos presentados en el rubro de experiencia y especialidad; 3) que no existan manifestaciones negativas conforme al servicio.	Los Participantes que presenten el número máximo de constancias de cumplimiento de los 5 contratos presentados en los rubros de experiencia y especialidad válidas, obtendrán el 100% de los puntos asignados a este sub- rubro. Los participantes que acrediten un menor número, se les asignará la puntuación proporcional que resulte de aplicar una regla de tres. En caso de que no se pueda obtener la información anterior, el contrato y/o pedido no podrá ser considerado para sumar meses de experiencia.	0 Puntos
					La empresa no presentó documento en el que la empresa manifestara el cumplimiento total de las obligaciones.

Total de Puntos

24.7 Puntos

0381

MATRIZ DE EVALUACIÓN PUNTOS

APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS

A.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (20 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el participante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el participante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Cynthus

RUBRO / sub rubro	Puntos Asignados	ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE		PUNTOS OBTENIDOS	CONSIDERACIONES
		DOCUMENTACION COMPROBATORIA	CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN		
I.- Capacidad del Participante	Subtotal: 20 puntos				
a.- Capacidad de los Recursos Humanos					
1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio		Se espera que la empresa cuente con al menos tres niveles jerárquico que tengan experiencia en implementación o desarrollo de BCP's para instituciones financieras, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico.	Se dará 1 punto si el participante comprueba que la persona de Perfil 1 tiene los años de experiencia máxima, si acredita menor cantidad, se le asignarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres.		Se dieron los siguientes puntos a considerando los CV's de:
Perfil 1 (Director/Socio/ Responsable) mínimo 1 persona	5 puntos	Se entenderá como implementación o desarrollo de BCP's a llevar a cabo actividades para dar cumplimiento del Anexo 67 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de crédito, indicado en el Anexo Técnico.	Se dará 2 puntos si el participante comprueba que la persona en Perfil 2 tiene los años de experiencia máxima, si acredita menor cantidad, se le asignarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres.	1.7 Puntos	Gustavo Adolfo Solis Montes: 0.42 por su experiencia en Bank of Tokio, Pensión ISSSTE, INFOTEC, Metlife.
Perfil 2 (Gerente, Líder, Coordinador) mínimo 1 persona		Se solicitará CV detallado, en el que se indiquen las principales actividades llevadas a cabo en materia de BCP's y	Se dará 2 puntos si el participante comprueba que la suma de años de experiencia de dos personas de perfil		Orlando Cesar Rivero Segura: 0.84 por su experiencia en Bank of Tokio, Pensión ISSSTE, INFOTEC, Metlife.

ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE					
RUBRO / sub rubro	Puntos Asignados	DOCUMENTACION COMPROBATORIA	CONSIDERACIONES DE EVALUACION	PUNTOS OBTENIDOS	CONSIDERACIONES
Perfil 3 (Consultor/Asesor/Operativo) mínimo 2 personas	5	constancias de experiencia para comprobar los años laborados. Perfil 1. Se revisará: 1) que el CV indique que la persona ha trabajado en el desarrollo de BCP's; y 2) se sumarán los años participando en esas actividades, para ello, se utilizarán las constancias de experiencia*. Perfil 2. Se revisará: 1) que el CV indique que la persona ha trabajado en el desarrollo de BCP's; y 2) se sumarán los años participando en esas actividades, para ello, se utilizarán las constancias de experiencia*. Perfil 3. Se revisará: 1) que el CV indique de dos perfiles indiquen que han trabajado en el desarrollo de BCP's; y 2) se sumarán los años participando en esas actividades, para ello, se utilizarán las constancias de experiencia*; 3) en este caso se sumaran los años de experiencia de los perfiles. * Constancias de experiencia (máximo 5 años, mínimo 1 año). Son todas aquellas que acrediten la experiencia laboral indicada en el CV. Se considerarán: Contratos, talones de pago, constancias laborales, cartas de recomendación, hojas únicas de servicio y hojas inscripción o baja al ISSSTE o IMSS. Es importante señalar que estos documentos deben especificar el periodo trabajado, el nombre de la persona y el nombre del puesto desempeñado. Si la empresa presentará talones o recibos de pago debe considerar que en ellos debe	3 tiene los años de experiencia máxima, si acredita menor cantidad, se le asignarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres. No se darán puntos en caso de que la experiencia sea menor a un año. En caso de que exista más personal. Se tomará el perfil que permita los mayores puntos a la empresa. Los años se sumarán considerando meses trabajados.		Marco Antonio Cortez Dillane: 0.24 por su experiencia en Bank of Tokio y Pensión ISSSTE. Héctor Sinuhé Castaneira Altamirano: 0.20 por su experiencia en Bank of Tokio y Pensión ISSSTE. Lo anterior considerando los contratos presentados por la empresa.

ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE				PUNTOS OBTENIDOS	CONSIDERACIONES
RUBRO / sub rubro	Puntos Asignados	DOCUMENTACION COMPROBATORIA	CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN		
		demonstrar la continuidad laboral en el periodo indicado. Para agilizar el proceso, puede organizar los documentos de cada experiencia laboral iniciando con el más antiguo en adelante (copia).			
2. Competencia o Habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos o académicos o profesionales.	3 puntos	Cédula profesional del siguiente personal: Una persona del Perfil 1; una persona del Perfil 2 y dos persona del Perfil 3 considerados en el rubro anterior. Se revisará el grado escolar máximo que indique la copia. Para el grado académico se considerará sólo carreras afines a la construcción de BCP's y administración de riesgos tales como: ingeniería, actuaría, física y carreras a fines.	Se dará 1 punto si el participante comprueba que la persona de Perfil 1 tiene el grado máximo (entre los de mayor grado académico), si acredita menor cantidad, se le asignarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres. Se darán 1 punto si el participante comprueba que la persona de Perfil 2 tiene el grado máximo (entre los de mayor grado académico), si acredita menor cantidad, se le asignarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres. Se dará 1 punto si el participante comprueba que una de las personas de Perfil 3 tiene el grado máximo (entre los de mayor grado académico), si acredita menor cantidad, se le asignarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres. Para aplicar la regla de tres, se tomará: Doctorado=3; Maestría=2; Licenciatura=1.	1.33 Puntos	Se dieron los siguientes puntos considerando las cédulas enviadas por la empresa y se corroboró su existencia en el Registro Nacional de Profesionistas de: Gustavo Adolfo Solis Montes: 0.67 puntos considerando Maestría en Sistemas de Información. Orlando Cesar Rivero Segura: 0.33 puntos considerando Ing. Sistemas Computacionales Marco Antonio Cortez Dillane: 0.33 puntos considerando Ing. Electrónica Se revisó que las cédulas estuvieran en el
3. Dominio de Herramientas	3 puntos	Del personal evaluado en los rubros anteriores. Entregar copia simple en el se que compruebe que el personal ha cursado	Se dará 1 punto si el participante comprueba que la persona de Perfil 2 tiene el número de cursos máximo, si		Se dieron los siguientes puntos considerando que la información

ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE											
RUBRO / sub rubro	Puntos Asignados	DOCUMENTACION COMPROBATORIA	CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS	CONSIDERACIONES						
relacionadas con el servicio.		o impartido al menos 3 cursos relacionados con la implementación o desarrollo de BCP's; en los últimos tres años. En este rubro se podrá entregar certificación relacionada con BCP. Se revisará en las copias: 1) Que los cursos tengan relación con los tipos de cursos solicitados, 2) que la fecha de la copia no sea menor al año 2012; 3) el nombre de la persona sea congruente con el personal analizado. El proveedor podrá enviar información adicional, como temarios o calificaciones, que aporten mayor información de que el curso tiene que ver con las especificaciones solicitadas.	acredita menor cantidad, se le asignarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres. Se dará 1 punto si el participante comprueba que la persona de Perfil 2 tiene el número de cursos máximo, si acredita menor cantidad, se le asignarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres. Se dará 1 punto si el participante comprueba que cada una de las personas del Perfil 3 tiene el número de cursos máximos, si acredita menor cantidad, se le asignarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres.	2.83	cumpliera con lo solicitado: Gustavo Adolfo Solis Montes: 1 puntos, presentó los 3 cursos solicitados. Orlando Cesar Rivero Segura: 1 puntos, presentó los 3 cursos solicitados. Héctor Sinuhé Castañeira Altamirano: 0.5 presentó los 3 cursos solicitados. Karintia Bureos Gutierrez: 0.33 presentó 2 cursos de los 3 solicitados (2/3*0.5)						
b. Contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente	8 Puntos	Presentar copias de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el participante ante la SHCP. El puntaje estará en función del capital contable respecto de la proposición económica. Se revisará: 1)Que la declaración corresponda a la empresa que está licitando	El porcentaje de cada empresa que se utilizará para la evaluación se obtendrá como: $Porcentaje = Capital\ Contable\ dividido\ entre\ el\ Monto\ de\ la\ proposición\ económica$ El puntaje estará de acuerdo al siguiente cuadro: <table><thead><tr><th>Porcentaje</th><th>Puntaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>Menos de 20%</td><td>0 Puntos</td></tr><tr><td>De 20% en adelante</td><td>8 Puntos</td></tr></tbody></table>	Porcentaje	Puntaje	Menos de 20%	0 Puntos	De 20% en adelante	8 Puntos	8	La empresa presentó copias de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el participante ante la SHCP y el porcentaje analizado supera el 20%, considerando que el capital contable de la empresa es superior al
Porcentaje	Puntaje										
Menos de 20%	0 Puntos										
De 20% en adelante	8 Puntos										

RUBRO / sub rubro	Puntos Asignados	ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE			CONSIDERACIONES
		DOCUMENTACION COMPROBATORIA	CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS	
		2) El capital contable que indique la declaración 3) Monto de la proposición económica			monto de la proposición económica.
c.- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.25 Puntos	Presentar copia del aviso de alta de los trabajadores con discapacidad al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses). Así como copia del certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad. Asimismo, se deberá presentar documento en el que se indique el número total de empleados en el año 2014 o 2015.	Se otorgarán 0.25 puntos a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	0	No presentan copia del aviso de alta de los trabajadores con discapacidad al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social
		Se revisará: 1) el número de trabajadores con discapacidad; 2) el número total de empleados de la empresa; 3) se calculará la proporción como: no. trabajadores con discapacidad / no. trabajadores totales	Si acredita menor cantidad, se le asignarán los puntos que resulten de aplicar una regla de tres y en caso de no contar con trabajadores con discapacidad no se darán puntos.		
d.- Participación de MIPymes	0.5 Puntos	Presentar manifestación escrita de que el participante es MIPYME, de acuerdo a los criterios indicados en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (Adicionalmente, se deberá entregar el registro de la licencia de la herramienta tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial) Se revisará que la manifestación esté de acuerdo a los criterios de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	En caso de contar con la manifestación se le asignarán los puntos totales, en caso contrario, no se asignarán puntos	0.5	La empresa presentó un escrito en el que indica ser MIPyme.

		ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE			
RUBRO / sub rubro	Puntos Asignados	DOCUMENTACION COMPROBATORIA	CONSIDERACIONES DE EVALUACION	PUNTOS OBTENIDOS	CONSIDERACIONES
e.- Equidad de Género	Políticas y Prácticas de Igualdad de Género	0.25 Pts.	Los licitantes deberán presentar un documento de certificación correspondiente a equidad de género de su empresa emitidas por las autoridades y organismos facultados.	0	Le empresa mandó un escrito en el que indica que no cuentan con el certificado de equidad solicitado.

B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (18 PUNTOS)

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el participante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.

		ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE			
RUBRO / sub rubro	PUNTOS ASIGNADOS	DOCUMENTACION COMPROBATORIA	CONSIDERACIONES DE EVALUACION		
ii.- Experiencia y especialidad.	Subtotal: 18 puntos				
a. Experiencia: Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en esta convocatoria.	9 puntos	La acreditación de la experiencia será a través los años en los que la empresa participante ha prestado los servicios requeridos en la convocatoria. Para medir el tiempo, la empresa deberá presentar copias simples de contratos y/o pedidos firmados por alguno de los representantes legales de la empresa licitante con una antigüedad menor a 5 años en proyectos relacionados con el desarrollo o implementación de BCP's para instituciones del sector financiero* nacional.	Los Participantes que presenten el número máximo de años prestando servicios similares obtendrán el 100% de los puntos asignados a este sub-rubro. Los participantes que acrediten una experiencia menor, se les asignará la puntuación proporcional que resulte de aplicar una regla de tres. Para considerar un contrato y/o pedido se revisará: 1) que tenga firma tanto de la parte compradora como del representante legal de la empresa	3.86	Para considerar evaluar se revisaron los siguientes puntos de los contratos y/o pedidos: 1) que tenga firma tanto de la parte compradora como del representante legal de la empresa licitante; 2) que no tenga una antigüedad mayor a 5 años; 3) que sea por un servicio para desarrollar o implementar un BCP; 4) el periodo de vigencia del

		Se revisará que la empresa acredite que ha estado llevando a cabo proyectos de BCP a instituciones financieras, en los últimos 5 años. En las copias respectivas se podrán ocultar aquellos datos correspondientes a los precios o información confidencial o que deba ser resguardada en términos de la legislación aplicable. El representante legal firmará una carta en la que manifieste que todas las copias entregadas en este rubro son fieles de su original (de no existir esta carta no se podrán dar los puntos). Se pueden aceptar copia de contratos y/o pedidos en idioma español e inglés acompañada de una traducción simple al español. *Por sector financiero se entienden a los bancos, aseguradoras, afianzadoras, arrendadoras, casas de bolsa, administradoras de fondos de inversión, u otro indicado en: http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/casfim_new/estructura/organigrama.pdf Se entenderá como desarrollo de BCP's a llevar a cabo actividades para dar cumplimiento del Anexo 67 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de crédito, indicado en el Anexo Técnico.	licitante; 2) que no tenga una antigüedad mayor a 5 años; 3) que sea por un servicio para desarrollar o implementar un BCP; 4) el periodo de vigencia del contrato; 5) que el servicio lo haya adquirido una empresa del sector financiero; 6) que el proveedor presente la carta del representante legal en la que manifieste que todas las copias son fieles a su original. En caso de que no se pueda obtener la información anterior, el contrato y/o pedido no podrá ser considerado para sumar meses de experiencia.	contrato; 5) que el servicio lo haya adquirido una empresa del sector financiero; 6) que el proveedor presente la carta del representante legal en la que manifieste que todas las copias son fieles a su original. Los contratos presentados dieron un total de 25.73 meses y fueron los siguientes: Contratos para BCP y BIA BTP Puebla SC en institución de banca múltiple (4.89 meses) Contrato para BCP parra BTP Puebla SC en institución de banca múltiple (2.30 meses) BCP para pensión ISSSTE (4 MESES) BCP para pensión ISSSTE (3.27 MESES) Metlife certificación internacional de su proceso de gestión de continuidad del negocio (9.27 MESES) Glovalubanoabras (2 meses, se consideran los meses de los pagos de las facturas por que no se envió el contrato en el que se define la vigencia) Se descartó INFOTEC/SAGRPA porque no es un BCP para alguna institución
--	--	--	--	--

		La acreditación de la especialidad será medida a través del número de contratos y/o pedidos en los que se indique que se han otorgado los servicios requeridos en la convocatoria.		relacionada con el sector financiero Se descartó BANOBRAS por que el contrato no describe en algun artículo servicios para un BCP	
b. Especialidad: Número de contratos de proyectos similares a los requeridos en los procedimientos de esta convocatoria.	9 puntos	La empresa deberá presentar copias de contratos y/o pedidos firmados por alguno de los representantes legales de la empresa licitante para la prestación de un servicio para el desarrollo o implementación de un BCP para instituciones del sector financiero nacional o internacional. Se revisará que la empresa presente el mayor número de contratos y/o pedidos para el desarrollo de BCP's, hasta máximo 5 contratos. En las copias respectivas se podrán ocultar aquellos datos correspondientes a los precios o información confidencial o que deba ser resguardada en términos de la legislación aplicable. El representante legal firmará una carta en la que manifieste que todas las copias entregadas en este rubro son fieles de su original (de no existir esta carta no se podrán dar los puntos). Se pueden aceptar copia de contratos en idioma español e inglés acompañada de una traducción simple al español.	Los Participantes que presenten el número máximo de 5 contratos y/o pedidos válidos obtendrán el 100% de los puntos asignados a este sub-rubro. Los participantes que acrediten una experiencia menor, se les asignará la puntuación proporcional que resulte de aplicar una regla de tres. Para considerar un contrato y/o pedido se revisará: 1) que tenga firma tanto de la parte compradora como del representante legal de la empresa licitante; 2) Que sea una compra por el desarrollo o implementación de BCP's; 3) que el servicio lo haya adquirido una empresa del sector financiero; 4) que se presente la carta del representante legal en la que manifieste que todas las copias son fieles a su original. En caso de que no se pueda obtener la información anterior, el contrato y/o pedido no podrá ser considerado para sumar meses de experiencia.	9	Presentan el número máximo de 5 contratos y/o pedidos válidos (mencionados en el punto anterior).

		Por sector financiero se entienden a los bancos, aseguradoras, afianzadoras, arrendadoras, casas de bolsa, administradoras de fondos de inversión, u otro indicado en: http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/casfim_new/estructura/organigrama.pdf Se entenderá como desarrollo de BCP a llevar a cabo actividades para dar cumplimiento del Anexo 67 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de crédito, indicado en el Anexo Técnico.			
--	--	---	--	--	--

C.- PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el participante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Los parámetros de evaluación son únicos y no se aceptarán opciones.

RUBRO / sub rubro		ELEMENTOS PARA EVALUAR LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL PARTICIPANTE			
		PUNTOS ASIGNADOS	DOCUMENTACION COMPROBATORIA	CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN	
iii. Propuesta de Trabajo		Subtotal: 12 puntos			
a.- Presentación documental de la metodología para la prestación del servicio, donde describa a detalle específico para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.		6 puntos	El proveedor deberá presentar un documento denominado "metodología de trabajo" en el que detalle las actividades que llevará a cabo para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria. Se revisará: 1) que el documento esté firmado por el representante legal, 2) se revisará que el documento indique el plan de trabajo para llevar a cabo las	6 puntos si se cumple con el documento. 0 puntos si no se cumple con el documento o si no viene firmado por el representante legal de la empresa.	La empresa presentó el documento de trabajo que cumple con: 1) firmado por el representante legal, 2) indica el plan de trabajo para llevar a cabo las acciones solicitadas, los recursos humanos que utilizará, cómo están estructurados y las actividades que realizarán.

		acciones solicitadas, los recursos humanos que utilizará, cómo estarán estructurados y las actividades que realizarán.			
b.- Plan de trabajo del proyecto (cronograma) especificando a detalle fases, etapas, actividades, tiempos y responsables, en formato Project.	4 puntos	Presentación del documento denominado Cronograma que cumplan con lo indicado en el Anexo No. 1 Se revisará que el Cronograma que presente la empresa (en su cotización u otro documento) cumpla con los requerimientos descritos en el Anexo No. 1.	Para asignar los puntos, el plan de trabajo propuesto deberá vincularse totalmente con lo requerido en el inciso 6 del Anexo No.1. En caso contrario no se asignarán puntos	4	La empresa presentó el documento que se vincula con lo requerido en el inciso 6 del Anexo No.1.
c.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos I. Organigrama y, II. Documento descriptivo de roles, responsabilidades, funciones y actividades del equipo de trabajo propuesto para los servicios en cuestión.	2 puntos	Presentación del documento denominado Esquema Estructural que cumpla con lo solicitado en el Anexo No. 1. Se revisará que el esquema estructural que presenta la empresa (en su cotización u otro documento) cumpla con los requerimientos indicados en el Anexo No.1.	Para asignar los 2 puntos, el esquema estructural que se presente deberá identificar las funciones de los perfiles señalados. En caso contrario no se asignarán puntos	2	La empresa presentó el esquema estructural donde identifica las funciones de los perfiles señalados.

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10 PUNTOS)

RUBRO / sub rubro		ELEMENTOS PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL PARTICIPANTE			
		PUNTOS ASIGNADOS	DOCUMENTACION COMPROBATORIA	CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN	
iv.- Cumplimiento de Contratos.		Subtotal: 10 puntos			
Constancias de cumplimiento de contratos.		10 puntos	Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento Para considerar la cancelación de garantía se revisará: 1) que tenga firma de la parte compradora; 2) la constancia de cumplimiento deberá corresponder a los contratos presentados en el rubro de experiencia y especialidad; 3) que no existan manifestaciones negativas conforme al servicio.	Los Participantes que presenten el número máximo de constancias de cumplimiento de los 5 contratos presentados en los rubros de experiencia y especialidad válidas, obtendrán el 100% de los puntos asignados a este sub- rubro. Los participantes que acrediten un menor número, se les asignará la puntuación proporcional que resulte de aplicar una regla de tres. En caso de que no se pueda obtener la información anterior, el contrato y/o pedido no podrá ser considerado para sumar meses de experiencia.	10
					La empresa presentó 5 constancias de cumplimiento de 5 contratos presentados en los rubros de experiencia y especialidad válidas.

Total de Puntos

49.22 Puntos

0392

0393

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-006HAN001-N125-2015

DICTAMEN TECNICO

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	PricewaterhouseCoopers International Limited		Cynthus S.A. de C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
2	PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO
4.2.A	Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la partida por la que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de aclaraciones.				
	Que el documento: Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;				
	Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el formato 1.	X		X	
	Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica.				
	Se verificará congruencia de la información vertida en el formato 1 (se deberá llenar el formato 1 por partida ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.				

J.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-006HAN001-N125-2015

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	PricewaterhouseCoopers International Limited		Cynthus S.A. de C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
2	PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO
4.2.B	Escrito de Estratificación Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial. Conforme al Formato FO-CON-14 publicado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Que el escrito contenga: En caso de documento emitido por el LICITANTE Se verificará que el escrito contenga firma autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e Indica el nivel de estratificación del Licitante.	x		x	
4.2.C	Contar con el personal técnico especializado Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios, así como la plantilla del personal que designara para llevar a cabo el servicio.	x	Se considera que cumple, porque la empresa indica que cuenta con los recursos. En este caso, aunque la empresa no manifiesta completamente todo lo solicitado se aceptó su escrito toda vez que no afecta la solvencia de la proposición.	x	
4.2.D	Garantice la calidad de los servicios a realizar Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta Invitación.	x		x	Se considera que cumple, porque la empresa manifiesta que garantiza el 100% de la calidad del servicio. En este caso, aunque la empresa no manifiesta completamente todo lo solicitado se aceptó su escrito toda vez que no afecta la solvencia de la proposición.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-006HAN001-N125-2015

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	PricewaterhouseCoopers International Limited		Cynthus S.A. de C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
2	PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO
4.2.E	Persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	X		X	
4.2.F	Curriculum Vitae	X	Aunque no cuenta con la dirección y teléfono de contacto de los clientes, ni la firma autógrafa del representante legal, se aceptó su escrito toda vez que no afecta la solvencia de la proposición.	X	Aunque no cuenta con la firma autógrafa, cuenta con la rúbrica del apoderado legal (que está en todos los documentos). En este caso, se aceptó su escrito toda vez que no afecta la solvencia de la proposición.

1326

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Gerencia de Adquisiciones
DGAA/DERMS/GA/251/2015

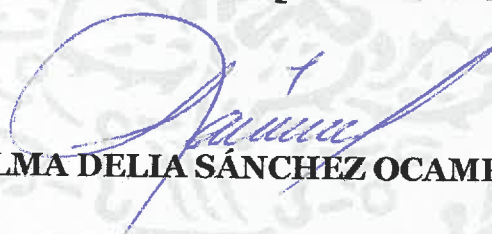
México, D.F., a 31 de julio de 2015.

Lic. Ignacio Soberanes Cortes
Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios
Presente

En atención a su Oficio No. DGAA/DERMS/922/2015 de fecha 29 del mes en curso; sirva el presente para hacer entrega de la evaluación económica relativa al procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas No. IA-006HAN001-N125-2015 correspondiente a la contratación del *Servicio de Desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio (Business Continuity Planning, BCP)*, cuyo fallo se tiene programado para el día 3 de agosto del año en curso.

Sin otro particular.

Atentamente,
LA GERENTE DE ADQUISICIONES


LIC. ALMA DELIA SÁNCHEZ OCAMPO



c.c.p. **Lic. José León Romero.-** Director General Adjunta de Administración.- Presente.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GERENCIA DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-006HAN001-N125-2015
SERVICIO DE DESARROLLO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (BUSINESS CONTINUITY PLANNING, BCP)
EVALUACIÓN ECONÓMICA

GRUPO CYNTHUS				PRICEWATERHOUSECOOPERS SC	
Fecha de Proposición: 28/07/2015 12:32:43 PM				Fecha de Proposición: 28/07/2015 12:01:06 PM	
Requerimiento Económico				Puntuación Actual (Puntuación por Defecto)	Total
2.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA				13.614 (13.614)	\$4,686,364.04
2.1.1				Precio Unitario	Total
2.1.1				\$1,595,000.00	\$1,595,000.00
2.2 Área Adicional de Anexos:				Anexos: 1	
Parámetros comerciales no válidos				= "2.1.1 Propuesta económica.pdf"	
Notas Relacionadas a la Evaluación				No	

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De la revisión a las proposiciones económicas presentadas por los licitantes Grupo Cynthus, S. A. de C. V. y Pricewaterhousecoopers, S. C. dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-006HAN001-N125-2015; en términos de lo previsto por el Numeral 8.1 "Evaluación de proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Financiera Nacional; artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y el Numeral 5.1 "Criterios de Evaluación y Adjudicación" de las Bases de Convocatoria, y tomando en consideración las evaluaciones legales y técnicas emitidas por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta mediante oficio número DGA/DEJ/SCINC/047/2015 de fecha 31 de julio de 2015; la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna mediante oficio número DG/DECI/269/2015 y DG/UAIR/155/2015 de fecha 31 de julio de 2015, se procede a emitir la siguiente evaluación económica:

a) Técnicamente el licitante PricewaterhouseCoopers, S. C., sólo obtuvo 24.7 puntos de los 45 puntos, puntuación mínima que debería cumplir para que su proposición económica fuera evaluada, esto en términos de lo establecido por el lineamiento Décimo fracción I del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por lo que no procede la evaluación económica de dicha propuesta.

b) Conforme a la metodología establecida en los lineamientos antes enunciados, se procedió a realizar la evaluación económica de la proposición presentada por el licitante Grupo Cynthus, S. A. de C. V., ya que obtuvo técnicamente 49.22 puntos de los 45 mínimos requeridos; obteniéndose lo siguiente:

1. Contiene firma en imagen del C. Gustavo Adolfo Solís Montos, representante legal del licitante
2. Contiene folio y las operaciones aritméticas son correctas
3. Obtiene la puntuación más alta (40 puntos) al haber ofertado el precio más bajo y ser la única oferta que técnicamente obtuvo la puntuación requerida para ser evaluada económicamente.

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

$$1,595,000 \times 40 / 1,595,000$$

40

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la I-ésima Propuesta económica;

Elaboró:

Alma Delia Sánchez Ocampo
Gerente de Adquisiciones
31 de julio de 2015